



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA PROMOCION Y FOMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO LOCAL"

ACTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA "GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS"
Referencia: AMM-CCC-PU-2022-0001.-

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, compuesto por los señores: Rafael Jesús Jerez Castro, Máxima Autoridad; Rafael Tertulien, División Financiera; Lic. Juan Roque Peña, Consultor Jurídico; Leydi Almonte, de Planificación y Desarrollo Institucional y Yany Furcal, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal, CANCELA el Procedimiento de Urgencia para la "GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS"
Referencia: AMM-CCC-PU-2022-0001.-

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 543-12, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

LEY 340-06 en su ART.-24. *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."*

CONSIDERANDO: Que, el artículo numeral 6 del artículo 15 de la Ley 340-06, establece las actuaciones que deberán formalizarse con el acto administrativo, en las cuales se encuentra la de resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna parte del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley 340-06 en su Art. Núm.24 de la referida Ley, establece que: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."*

Justificación:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA PROMOCION Y FOMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO LOCAL"

CONSIDERANDO: Que, luego de que este Comité de Compras y Contrataciones pudiera observar la oferta única presentada por Espaillat Motors SRL y verificar que al momento del oferente presentar su oferta económica por la suma de RD\$3, 018,750.00 (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos Dominicanos Con 00/100) erróneamente no consideró los impuestos correspondientes, lo cual al momento de ser aplicados de manera correcta aumentaría el costo del bien ofertado por encima de los niveles de los fondos disponibles para estos fines.-

CONSIDERANDO: Que, así mismo, luego de un examen verificativo de rutina, hemos podido identificar imprecisión en el procedimiento a utilizar de acuerdo a como puede ser verificado en los documentos del presente procedimiento los cuales establecen dualidad entre los procedimientos "Comparación de Precios-Procedimiento de Urgencia".-


CONSIDERANDO: Que, este Comité de Compras y Contrataciones está comprometido con la transparencia, el debido proceso y el cumplimiento de toda la normativa legal que rige la materia, por lo que es oportuno adoptar las medidas necesarias para subsanar cualquier error u omisión que pueda presentar cualquier procedimiento.-

RESUELVE:

UNICO: LA CANCELACION, como al efecto declara, **CANCELADO** en su totalidad el Procedimiento de Urgencia para la **"GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS"** Referencia: **AMM-CCC-PU-2022-0001.-**

Dada en la ciudad de San Fernando, Municipio y Provincia Montecristi, a los Siete (7) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).-

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Rafael Jesús Jerez Castro
ALCALDE MUNICIPAL
Alcalde Municipal, Máxima Autoridad



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA PROMOCION Y FOMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO LOCAL"


Rafael Tertulien

División Administrativa Financiera


Lic. Juan Roque Peña

Consultor Jurídico


Leydi Almonte

Enc. Planificación y Desarrollo


Yany Furcal

Enc. de Oficina de Libre

Acceso a la Información



L.A.